



M.A.M.
Exp.17/03 C.P.

M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

Decreto 164/17.-

E) Contratación.- La empresa licitadora ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. ha solicitado tomar vista y copia del expediente de contratación 17/03 C.P. relativo a la licitación del servicio de conservación de los espacios verdes, arbolado urbano y limpieza viaria complementaria del municipio de El Espinar, mediante escrito de fecha 10 de agosto de 2017 y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento el 11 de agosto de 2017 con nº 4938.

Habiendo declarado la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. su oferta sujeta a confidencialidad, resulta de aplicación al caso el criterio establecido por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León en su Resolución 40/2013, de 8 de agosto, en la que, con cita del Informe 46/09 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa interpreta el precepto equivalente al actual art. 140.1 del Texto Refundido de la vigente Ley de Contratos del Sector Público en el sentido de que la confidencialidad procede cuando el empresario así lo haya expresado en su oferta.

En su virtud, en ejercicio de las competencias del órgano de contratación delegadas en esta Alcaldía por acuerdo plenario de 2 de marzo de 2017, HE RESUELTO:

Primero.- Preservar la confidencialidad de la parte de la oferta formulada por la empresa la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. en la licitación del contrato de referencia como así lo declaró en la presentación de su oferta.

Segundo.- Conceder a la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. el trámite solicitado de vista del expediente de licitación, del que quedarán excluidos los documentos declarados confidenciales por la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Tercero.- Para el caso de solicitar copias del expediente se satisfará con anterioridad 0,50€ por cada fotocopia A4 en aplicación de la Ordenanza correspondiente.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a las empresas interesadas y hacerla pública en el perfil del contratante municipal para general conocimiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Doña Alicia Palomo Sebastián en El Espinar a veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA,

Ante mí
El Secretario,

